JUZGADO PRÓMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO Distrito Judicial de Villavicencio Circuito Judicial de Inírida - Guainía

**INFORME SECRETARIAL**: Inírida — Guainía, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 — 2021 — 00076 — 00, **INFORMANDO**: Que se recibe poder para actuar y memorial con contestación de la Demanda por parte de Profesional en Derecho. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el poder y memorial recibido el ocho (8) de noviembre último, allegado por el Dr. JOSÉ NORBERTO MONTES GUTIÉRREZ, con el que contesta la demanda y se opone a las pretensiones.-

En cumplimiento a la circular PCSJC19-18 de 19/07/2019 una vez verificado los antecedentes en la fecha, procede este Estrado Judicial a **reconocer Personería Jurídica** al profesional JOSÉ NORBERTO MONTES GUTIÉRREZ, identificado con la CC. No. 19.434.568 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 128.100 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en calidad de Apoderado Judicial del Sr. JESÚS JESSIE CARDONA SÁNCHEZ, en los términos del poder conferido.-

Conforme la informado, **córrasele** traslado de las excepcione previas propuestas a la parte Demandante para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ILIANA CUELLAR BURGO

Juez